

Bases del XXIV concurso de pintura rápida “El Arcángel”

- **Ámbito nacional**
- **Carácter:** Pintura Rápida al aire libre
- **Premios:**
 - **Primer Premio Ayto. El Espinar 600 €**
 - **Segundo Premio 300 €**
 - **Premio Especial Acuarela 400 €**

(Sobre los premios se practicará la correspondiente retención fiscal y no serán acumulables)

- Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto.
- Las obras premiadas quedaran en propiedad de la organización, quien a su vez se reserva todos los derechos sobre las mismas.
- Tema: **El municipio de El Espinar**. Se declara libre tanto la técnica como el estilo.
- Cada participante podrá presentar una sola obra dentro de las siguientes dimensiones: mínimo lado menor 45 cm., máximo lado mayor 100 cm.
- Las obras deberán realizarse al aire libre y en el día del concurso y se presentaran sin firmar, estando obligados los pintores galardonados a firmarlas al recibir el premio.
- El lienzo o cualquier otro soporte que se emplee deberá ser sellado en el Plaza de Castilla de San Rafael entre las 10:00h y las 10:30h de la mañana del día 18 de Agosto 2019, momento en el que se procederá a la inscripción de los participantes, que es gratuita. La inscripción irá acompañada de los datos personales y número de cuenta bancaria del participante.
- Las obras deberán presentarse sin firmar y sobre el caballete en la plaza de Castilla de San Rafael entre las de las 18:00 h. y las 18.30 del mismo día, teniendo especial cuidado en que su emplazamiento sea estable y no pueda ser motivo de deterioro o daños. Allí quedarán expuestas las obras hasta el fallo del jurado. En la parte posterior, dentro de un sobre, aparecerán los datos completos del autor.
- A las 19:00 h el jurado hará público el fallo y se procederá a la entrega de premios.
- El jurado estará compuesto por un representante de los patrocinadores (si existieran), artistas, críticos o personas nombrados a estos efectos por la organización, y estará presidido por el Señor Alcalde o miembro nombrado por él mismo de la corporación del M.I. Ayuntamiento de El Espinar.
- Las decisiones adoptadas por el jurado tanto en lo referente a la admisión de obras como a sus premios serán inapelables.
- Las obras no premiadas deberán ser retiradas cuando el jurado estime oportuno siempre en un plazo no superior a una hora tras el fallo, finalizado el cual la organización no se responsabiliza de las obras.
- La simple participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación.

En El Espinar julio de 2019